



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12185 a 184/12187
184/12190 y 184/12191

07/05/2020
07/05/2020

27344 a 27346
27349 y 27350

AUTOR/A: HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); BELTRÁN VILLALBA, Ana María (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que la realización de las pruebas aludidas, tanto a los internos como al personal penitenciario, es competencia de la autoridad sanitaria de cada Comunidad Autónoma y no de los servicios sanitarios penitenciarios, por los que son estas quienes adoptan las decisiones relativas a su realización, control, periodicidad, seguimiento, etc.

Por otro lado, respecto a los contagiados, se facilitan los datos a 11 de mayo en el siguiente cuadro:

CASOS			
	FUNCIONARIOS	INTERNOS	TOTAL
Total positivos	258	60	318
Activos	112	46	158
Altas	146	14	160
Observación médica/Cuarentena	396	350	746
Fallecidos	4	2	6

Así mismo, se informa que el impacto de la epidemia de COVID-19 en el conjunto de los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en la actualidad, es unas 4 veces inferior al impacto en la



población general en número de casos confirmados y 7 veces inferior en ingresos hospitalarios, como consecuencia de las medidas de contención adoptadas.

Madrid, 04 de junio de 2020